

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Tarragona por la que se anuncia concurso-oposición para la provisión de una vacante de Capataz de brigada, más las que se pudieran producir hasta la fecha de la resolución de dicho concurso-oposición.

De acuerdo con la autorización otorgada a esta Jefatura por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales en 28 de mayo último, se anuncia concurso-oposición para la provisión de una vacante de Capataz de brigada, más las que se pudieran producir hasta la fecha de la resolución del mismo, en la plantilla de esta provincia, entre el personal de la categoría inmediata inferior del Cuerpo de Camineros del Estado con un año de antigüedad en la misma, pudiendo concurrir personal de otros provincias, siempre que reúnan las condiciones reglamentarias.

Este concurso-oposición se regirá por el vigente Reglamento General del Personal de Camineros del Estado de 13 de julio de 1961.

Los ejercicios tendrán lugar en esta capital, en el día, hora y lugar que serán fijados al publicarse la relación de aspirantes admitidos a examen.

Se fija el plazo de treinta (30) días naturales, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que los aspirantes presenten la correspondiente solicitud, que se efectuará en instancia dirigida al Ilustrísimo señor Director general de Carreteras y Caminos Vecinales, pero que se cursará necesariamente por conducto de esta Jefatura, haciéndose llegar a la misma por cualquiera de los medios que indica el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo. En la instancia se hará constar: Nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio y profesión u oficio, si lo tuviere, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas las condiciones exigidas en la convocatoria y los méritos que puedan alegarse.

Asimismo se presentarán, en su caso, las certificaciones justificativas de los méritos que alegue el aspirante, siendo de tener en cuenta especialmente las que cita el artículo 26 del citado Reglamento.

De acuerdo con el mismo Reglamento, el Capataz de Brigada realizará funciones similares a las del Celador, limitadas a una Sección determinada o al mando de una brigada, pudiendo sustituir al Celador con plena eficacia en casos de ausencia, y, por tanto, deberá poseer conocimientos elementales y dotes de mando semejantes a las exigidas para los Celadores.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Tarragona, 30 de junio de 1966.—El Ingeniero Jefe, Juan Llansó.—2.445-E.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Tarragona por la que se anuncia concurso-oposición para proveer tres vacantes de Camineros en la plantilla de esta provincia, más las que se pudieran producir hasta la fecha de la resolución de dicho concurso-oposición.

Autorizada esta Jefatura por Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales fecha 28 de mayo último, para proveer tres vacantes de Camineros en la plantilla de esta provincia, más las que se pudieran producir hasta la fecha de la resolución del concurso-oposición, se anuncia la presente convocatoria, con sujeción a lo dispuesto en el vigente Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto 1287/1961, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 24).

Este concurso-oposición es libre y de carácter nacional, y las condiciones generales para optar al mismo serán las siguientes:

- Aptitud física suficiente, acreditada mediante reconocimiento médico de los facultativos que determine la Jefatura.
- Haber cumplido el servicio militar, bien activo o en servicios auxiliares, o estar declarado exento de su prestación y no rebasar los treinta y cinco años de edad. Se exceptúa de este límite de edad a los operarios que con un año de antigüedad a la convocatoria presten su trabajo en las Jefaturas de Obras Públicas en funciones similares o afines atribuidas a los Camineros y no hayan cumplido los sesenta años de edad en el momento de la convocatoria.
- Poseer la aptitud intelectual y los conocimientos teóricos y prácticos que se determinan por la Dirección General de Carreteras. En todo caso se exigirá saber leer y escribir y las cuatro reglas elementales de Aritmética.

Las solicitudes para el ingreso se efectuarán en instancia dirigida al Ilustrísimo señor Director general de Carreteras y Caminos Vecinales, a través de la Jefatura de Obras Públicas de la provincia en que reside el interesado, en la que se harán constar nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio, si lo tuviere, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria y los méritos que puedan alegarse.

Los mutilados, ex combatientes, ex cautivos, etc., harán constar esta circunstancia, acompañando la documentación acreditativa de su cualidad.

Asimismo se presentarán las certificaciones justificativas de los méritos que alegue el aspirante.

Se fija el plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que los aspirantes presenten la correspondiente solicitud.

Tarragona, 30 de junio de 1966.—El Ingeniero jefe, Juan Llansó.—3.446-E.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Teruel por la que se anuncia concurso-oposición libre para cubrir una plaza de Oficial de tercera Mecánico en la plantilla de esta provincia

Autorizada esta Jefatura por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales con fecha 14 de junio actual, convoca concurso-oposición libre para cubrir una plaza de Oficial de tercera Mecánico, vacante en la plantilla de este Servicio, de conformidad con el artículo 22 del Reglamento General de Trabajo del Personal Operario del Ministerio de Obras Públicas de 16 de julio de 1959 y a los Decretos de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 y 10 de agosto de 1963, y con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Podrán tomar parte en el mismo quienes reúnan las condiciones siguientes:

- No tener defecto físico ni padecer enfermedad crónica que imposibilite o entorpezca el trabajo.
- No haber sufrido condena ni expulsión de otros Cuerpos u Organismos.
- Ser mayor de 18 años y no haber cumplido los 45 en la fecha de terminación de la admisión de solicitudes. Sin embargo, el personal afecto a los Servicios de Obras Públicas podrá concurrir sin límite de edad.
- Además de saber leer, escribir y las cuatro reglas elementales de Aritmética, estar en posesión del certificado de estudios primarios o de títulos más superiores.
- Saber realizar los trabajos necesarios para auxiliar a .os Oficiales de primera, y segunda y otros propios de escasa trascendencia.

2.ª Quienes deseen tomar parte en este concurso-oposición se dirigirán al Ilustrísimo señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Teruel, mediante instancia reintegrada con póliza de tres pesetas, y en la que harán constar: Nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio, número de familiares a su cargo, Empresa o Servicio donde está o estuvo colocado y causas de baja en la misma, en su caso; manifestación expresa y detallada de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria y méritos que puedan alegarse.

Se entenderán por tales méritos: La antigüedad en el Servicio como trabajador fijo, con preferencia en funciones del mismo grupo o especialidad profesional; haber desempeñado competentemente, como eventual o interino, durante un período de tiempo no inferior a tres meses, funciones similares a la de la vacante que ha de proveerse. Todo ello se acreditará con las correspondientes certificaciones.

Los mutilados, ex combatientes, ex cautivos, etc., harán constar esta circunstancia, acompañando la documentación que acredite su cualidad.

Las solicitudes se admitirán durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

3.ª Terminado el plazo de admisión de solicitudes, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia la relación de los aspirantes admitidos y excluidos, fijándose lugar, día y hora para la celebración de los exámenes, así como los componentes del Tribunal nombrado para verificar las pruebas.

Todo aspirante que no se halle presente al ser llamado para iniciar alguno de los ejercicios se entenderá que renuncia al mismo, quedando automáticamente eliminado.

4.ª A propuesta del Tribunal, en vista del resultado de los exámenes, esta Jefatura acordará la admisión provisional de los concursantes aprobados, iniciando el período de prueba que determina el artículo 28 del Reglamento citado, cuya duración será de un mes, durante el cual se percibirán las retribuciones inherentes a la categoría.

Durante el citado período de prueba los aspirantes presentarán los siguientes documentos:

- Certificado médico oficial.
- Certificado de Penales.
- Certificado de nacimiento.
- Cartilla militar, si es que está en período de servicio o lo haya cumplido.
- Certificado de estudios primarios, o títulos superiores.
- Libro de Familia o certificado de situación familiar, en su caso.
- Declaración de no haber sido expulsado de otros Cuerpos u Organismos del Estado, Provincia o Municipio.

La no presentación de estos documentos en el plazo indicado producirá la anulación de la admisión, sin perjuicio de la responsabilidad en que el concursante haya podido incurrir por falsedad en la instancia. En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien, habiendo aprobado los ejercicios del concurso-oposición, tuviera cabida en el número de plazas convocadas, a consecuencia de la referida anulación.

5.ª En todo lo no previsto expresamente en esta convocatoria regirá lo dispuesto en el Reglamento y Decretos citados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Teruel, 24 de junio de 1966.—El Ingeniero Jefe Eugenio Asensio.—3.344-E.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Norte de España por la que se anuncia concurso para la provisión de una plaza de Ingeniero de Montes en el Servicio de Aplicaciones Forestales de esta Confederación.

Vacante una plaza de Ingeniero de Montes en el Servicio de Aplicaciones Forestales de esta Confederación Hidrográfica del Norte de España, que pasará a pertenecer a la plantilla del mencionado Organismo autónomo, con sueldo y demás emolumentos a cargo exclusivamente de los Presupuestos de Recursos del mismo, se convoca, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos, el oportuno concurso para la provisión de dicha plaza, con sujeción a las siguientes bases:

1.ª Las solicitudes para la admisión en el referido concurso, acompañadas de la relación de méritos profesionales que reúna el concursante, deberán presentarse en el Registro General de la Confederación Hidrográfica del Norte de España, plaza de España, número 2, Oviedo, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de publicación del anuncio de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

2.ª Los aspirantes a la plaza convocada deberán reunir las siguientes condiciones, que deberán acreditar documentalmente en el momento de su toma de posesión:

a) Ser español y no haber cumplido cuarenta años de edad el último día del plazo señalado en la base primera para la presentación de solicitudes. Se exceptúa de esta limitación de edad el personal que esté prestando servicio en la actualidad en otras Confederaciones Hidrográficas.

b) Estar en posesión del título académico de Ingeniero de Montes, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, que acredite haber cursado los estudios correspondientes en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Montes.

c) Disponer de certificación facultativa que acredite poseer las condiciones físicas necesarias para desempeñar los servicios propios de su profesión.

d) No hallarse inhabilitado por sentencia de ningún Tribunal de Justicia para ejercer cargos públicos.

e) No haber sido expulsado por sentencia de ningún Tribunal de Honor de Corporación alguna.

3.ª A la vista de las solicitudes presentadas y la relación de méritos profesionales, el Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Norte de España, dentro de los quince días siguientes al último del plazo de presentación de solicitudes, elevará una propuesta de provisión de plazas a la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas, con remisión de todas las solicitudes y documentos presentados, efectuándose por la misma, previo informe de la Dirección General de Obras Hidráulicas, el nombramiento provisional de aquellos que se declaren aptos para cubrir las plazas convocadas, los cuales deberán tomar posesión de las mismas dentro del plazo de un mes, a partir de dicho nombramiento.

4.ª Se considerará como mérito especial el haber prestado servicio como Ingeniero en el propio Organismo.

5.ª El personal clasificado como apto para ocupar plaza de Ingeniero de Montes, objeto de este concurso, no será nombrado en propiedad hasta transcurridos tres meses de servicios en la Confederación y a plena satisfacción de la Dirección de la misma y de la Jefatura de Servicios de Aplicaciones Forestales de la Dirección General de Obras Hidráulicas.

Oviedo, 30 de junio de 1966.—El Ingeniero Director, Juan González López-Villamil.—3.441-E.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Segura por la que se publica la lista de aspirantes admitidos para cubrir una plaza de Ingeniero de Montes en el Servicio de Aplicaciones Forestales de esta Confederación.

Lista de aspirantes admitidos para cubrir una plaza de Ingeniero de Montes en el Servicio de Aplicaciones Forestales de esta Confederación Hidrográfica del Segura:

Número 1. D. Miguel Bañón Albacete.

Murcia, 1 de julio de 1966.—El Ingeniero Director.—3.458-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 7 de junio de 1966 por la que se convoca a concurso-oposición una plaza de Enfermero de Radiología, adscrita al Departamento de Mecanoterapia de la Facultad de Medicina de Madrid.

Ilmo. Sr.: Vacante una plaza de Enfermero de Radiología, adscrita al Departamento de Mecanoterapia de la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid,

Este Ministerio ha resuelto convocar dicha plaza mediante concurso-oposición, cuya realización se ajustará a las siguientes normas:

I. Normas generales

1.ª La provisión se regirá por lo establecido en la presente convocatoria, el Reglamento de Oposiciones y Concursos (Decreto de 10 de mayo de 1957) y el Decreto de la Presidencia del Gobierno 315/1964, de 7 de febrero, por el que se aprueba la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado.

2.ª El nombramiento para esta plaza tendrá carácter definitivo.

3.ª La oposición comprenderá los ejercicios que se especifican en la norma duodécima.

II. Requisitos

4.ª Podrán concurrir todos los españoles de uno y otro sexo que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Edad: Haber cumplido los veintidós años.
- b) Será mérito preferente haber desempeñado el cargo con anterioridad. A la instancia se unirá relación de méritos y servicios profesionales. En sustitución de los títulos que puedan alegarse bastará haber abonado los derechos para su expedición.
- c) No padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico o psíquico que inhabilite para el servicio.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- e) Carecer de antecedentes penales.
- f) Observar buena conducta.
- g) En el caso de aspirantes femeninos, haber cumplido o estar exento del Servicio Social.
- h) Los aspirantes religiosos deberán tener la correspondiente licencia eclesiástica.

III. Solicitudes

5.ª Quienes deseen tomar parte dirigirán la solicitud al excelentísimo señor Ministro, dentro del plazo de treinta días a partir de la publicación de la presente convocatoria, haciendo constar expresamente el domicilio del aspirante, número del documento nacional de identidad, que reúnen todos los requisitos de la norma cuarta, y que se comprometen, en caso de ser aprobados, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino (apartado c) del artículo 36 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964).

6.ª La presentación de solicitudes podrá hacerse en el Registro General del Departamento y en los Gobiernos Civiles, Delegaciones Administrativas y oficinas de Correos (artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo), a las que acompañarán los recibos de haber abonado en la Habilitación General del Ministerio 75 pesetas en concepto de derechos de examen y 40 pesetas en la Sección de Cajas Especiales del mismo, por formación de expediente.

Cuando las solicitudes se presenten fuera del Registro General del Departamento, deberá hacerse constar en las mismas los números de los giros postales o telegráficos correspondientes a los derechos de examen y formación de expediente, que deberán ser remitidos con anterioridad a la presentación de la solicitud, indicando en el giro la plaza correspondiente.

7.ª Expirado el plazo de presentación de instancias, por la Dirección General de Enseñanza Universitaria se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista de aspirantes admitidos y excluidos (artículo séptimo del Decreto de 10 de mayo de 1957).

Los interesados podrán interponer la reclamación oportuna (artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo) en el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación de la lista a que se hace relación anteriormente.

Una vez resueltas las reclamaciones que se presentaren, se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» las modificaciones o rectificaciones que se hubieren producido en la lista de admitidos y excluidos.

Contra la anterior Resolución los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro en el plazo de quince días hábiles.